



Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía  
Rad. N° 505904089001 2018 00084 00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: ELKIN SAMIR PARRA CASTIBLANCO

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinte (2020) Paso al Despacho dela señora Juez, el presente proceso informando que el Dr. RUBEN JAIRZIÑHO CARDONA URIBE, curador ad-litem, dentro del presente proceso, contesto la demanda y propuso excepciones de mérito dentro del término legal. Sírvase ordenar lo pertinente.

  
JULIAN EXCELINO HERNANDEZ  
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Rico- Meta, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe, y de conformidad con el artículo 443 del CGP, córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el doctor RUBEN JAIRZIÑHO CARDONA URIBE, curador ad-litem, por el termino de diez (10) días, a la parte demandante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

  
FRANCY NATASHA SANTA MARIN  
JUEZ